



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / RAM / PRA / JHF/afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4678 /

LA SERENA, 10 SEP. 2020

Int. N°326

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y D.E N°102 del 31 de Diciembre del 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de Marzo 2020 el convenio Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1438 de fecha 17 de Marzo 2020 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 07.09.2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL**

En La Serena a.....07.09.2020..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 06 de Marzo de 2020, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1438 del 17 de Marzo de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula QUINTA del convenio, por la siguiente:

Detalle	Monto anual en pesos \$
Pago recurso humano profesionales médico, psicólogo/a y asistente social (enero - diciembre 2020), para labores del programa en los CESFAM de la comuna.	80.112.169
Movilización equipo PASMI (enero - diciembre 2020)	3.200.000
Adquisición de: 2 notebook 6 kits de internet portátil, para duplas psicosociales 3 celulares con plan, para llamadas de seguimiento a usuario/as	1.800.000
Total	85.112.169



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas Ilegibles.

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (s)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



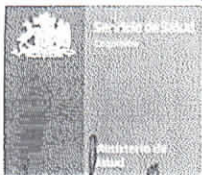
D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





NAA/330/PGG/RAM/JHF

ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL
07 SEP 2020

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 06 de Marzo de 2020, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1438 del 17 de Marzo de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula QUINTA del convenio, por la siguiente:

Detalle	Monto anual en pesos \$
Pago recurso humano profesionales médico, psicólogo/a y asistente social (enero - diciembre 2020), para labores del programa en los CESFAM de la comuna.	80.112.169
Movilización equipo PASMI (enero - diciembre 2020)	3.200.000
Adquisición de: 2 notebook 6 kits de internet portátil, para duplas psicossociales 3 celulares con plan, para llamadas de seguimiento a usuario/as	1.800.000
Total	85.112.169

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. **EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

